



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226730315221
Fecha: 09-06-2022



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

673

Señor(a)

AURA LEONOR CLAVIJO

CL 9 N° 0-47 ESTE

Ciudad.

Asunto: Comunicación al deudor sobre el reporte negativo al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Referencia: EXP. 012-2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que a través de la Resolución 283 de 19 de diciembre de 2012, le fue impuesta por parte de la Alcaldía Local de La Candelaria, una multa equivalente a TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$37.849.059) y, de conformidad al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004, el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 y el artículo 3 de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018, expedida por la Contadora General de la Nación, se le comunica que será reportado al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Lo anterior, con el fin de que cancele o pueda controvertir la obligación descrita con antelación.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Teresa Herreño Solano/ Profesional – Abogada AGPJ
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional Especializado 222-24 – AGPJ
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho



Alcaldía Local de La Candelaria
Carrera 5 No.12 C -40
Código Postal: 111711
Tel. 3410261 - 3416009
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0XX
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 05/07/2022.

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.651.770** de **BOGOTÁ**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:20

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730315221	ALCALDIA	DUSA J. CLAVEJA	CENTRO
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	X El dueño de la casa dice no conocer a la Srta. DUSA en modo de justificación.		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita		01-07-2022	
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 8 JUL 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 17 4 JUL 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





